



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 24 de abril de 2026

Expediente N° 11021/23.-

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un cargo de Profesor Regular, Categoría Asociado, Dedicación Exclusiva, para la Asignatura ECOLOGÍA, Carreras Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan de Estudios 2015) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan de Estudios 2013), de la Escuela de Biología, que se dicta en Sede Central y en particular la Resolución del Consejo Directivo N° 44/2026 NAT-UNSa- y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS N° 291/2024, el Consejo Superior autoriza a la Facultad de Ciencias Naturales a convocar el Concurso de referencia y designa a los profesionales que entenderán como Jurado en el mismo.

Que el Consejo Directivo de la referida Unidad Académica, mediante Resolución CD N° 44/2026 NAT-UNSa, solicita al Consejo Superior dejar sin efecto el concurso convocado en el presente expediente.

Que fundamenta su pedido en la necesidad de la Escuela de Biología de realizar una reformulación estratégica de la planta docente a corto y mediano plazo, en el marco de la preparación para la próxima acreditación de la carrera, lo que implica adecuación de contenidos y estándares para el futuro nuevo plan de estudios de la Carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas.

Que habiendo sido notificados los profesionales inscriptos y al no existir presentaciones en contrario, se extingue el plazo recusatorio.

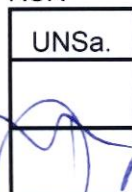
POR ELLO, atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 130/26,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 5° Sesión Ordinaria de fecha 23 de abril de 2026)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dejar sin efecto el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición convocado por Resolución CS N° 291/24 para cubrir un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Exclusiva para la Asignatura ECOLOGÍA, Carreras Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan de Estudios 2015) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan de Estudios 2013), de la Escuela de Biología – FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°: Comunicar con copia a: Facultad de Ciencias Naturales. Cumplido siga a esa Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta.

RSR



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA